



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

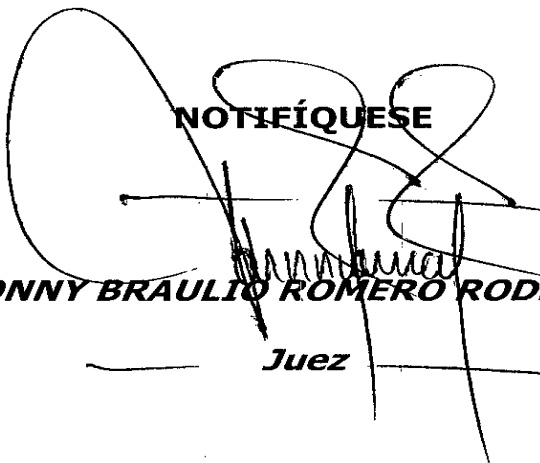
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-00481
Proceso	Servidumbre eléctrica
Asunto	Resuelve solicitud

De cara al escrito que antecede, se advierte a la parte actora que a fin de darle celeridad y evitar posibles nulidades por no estar integrado como corresponde el proceso, se hace necesario que se presente un nuevo escrito donde de forma ordenada indique el propietario inscrito y los herederos de los cuales le conste su calidad y omita aquellos de los cuales desconoce si han fallecido o no, ello por cuanto en los documentos antes allegados se da la información de varios herederos de los cuales no hay certeza.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez